

Comissions/
Seccions

El siguiente comunicado ha sido elaborado por parte de la **Sección de Derecho Penal** del Colegio de la Abogacía de Barcelona (ICAB).

De acuerdo con el artículo 87.7 de los Estatutos colegiales, las actuaciones y pronunciamientos de las Secciones y Comisiones del ICAB no pueden atribuirse a la Corporación.

La voz oficial del Colegio de la Abogacía de Barcelona, Corporación de Derecho público representativa de una profesión de colegiación obligatoria y sujeta al principio de neutralidad institucional, se manifiesta a través de su Junta de Gobierno.

Comunicado de la Sección de Derecho Penal del ICAB

Barcelona, 20 de mayo de 2020.- A la vista de la actual situación extraordinaria provocada por el COVID-19 y su afectación directa al funcionamiento de la Administración de Justicia y todos los operadores jurídicos, es interés de la Sección de Derecho Penal del Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona mostrar su sensibilidad y apoyo ante todos los esfuerzos que se están llevando a cabo por parte de la Administración Pública para reanudar la actividad profesional y judicial en condiciones. Vaya por delante que nos encontramos ante una situación excepcional que ha sobrepasado a la inmensa mayoría de los colectivos sociales y, asimismo, a los operadores jurídicos en su conjunto.

Dicha situación ha obligado a un cambio radical en la forma de celebrar las declaraciones, comparecencias, vistas orales y, en definitiva, actuaciones judiciales y policiales diarias, añadiendo unas circunstancias complejas que en ningún momento pueden suponer una merma de garantías y derechos fundamentales de los ciudadanos y, muy especialmente del derecho de defensa, a la tutela judicial efectiva y a un procedimiento con las debidas garantías.

Desde la Sección de Derecho Penal hemos constatado distintas situaciones que, de haberse producido antes de la pandemia, con total seguridad no hubieran sido aceptadas por los Tribunales de Justicia: declaraciones de testigos portando mascarilla que imposibilita la comprensión de lo manifestado, declaraciones de testigos y peritos que por su ubicación física en Sala no quedan debidamente registrados en la grabación de la vista oral, vistas orales en las que, en la posterior reproducción de la grabación, se aprecia una seria dificultad de entendimiento, y otras similares.

Todo ello lo manifestamos desde el más sincero de los respetos y con el ánimo de colaborar con la Administración de Justicia y, muy especialmente, en la defensa de las garantías y derechos fundamentales de los ciudadanos.

Asimismo, y por lo que respecta a la salud de todos los operadores jurídicos intervinientes debemos recordar que, en todas las actuaciones judiciales y policiales, deberán garantizarse de manera escrupulosa todas aquellas medidas sanitarias y de protección de la salud que sean necesarias para realizar de forma correcta el ejercicio profesional de la abogacía y de todos los referidos operadores jurídicos.

Desde la Sección de Derecho Penal hemos podido constatar como los señalamientos agendados se solapan dando lugar a una concentración de personas que hace muy difícil el mantenimiento de las medidas de seguridad exigidas.

Comissions/
Seccions

El siguiente comunicado ha sido elaborado por parte de la **Sección de Derecho Penal** del Colegio de la Abogacía de Barcelona (ICAB).

De acuerdo con el artículo 87.7 de los Estatutos colegiales, las actuaciones y pronunciamientos de las Secciones y Comisiones del ICAB no pueden atribuirse a la Corporación.

La voz oficial del Colegio de la Abogacía de Barcelona, Corporación de Derecho público representativa de una profesión de colegiación obligatoria y sujeta al principio de neutralidad institucional, se manifiesta a través de su Junta de Gobierno.

Precisamente en estos momentos en que el funcionamiento de la Justicia debe adaptarse a la “nueva normalidad”, es cuando debemos velar y respetar, con el máximo rigor, todas las garantías del proceso penal, así como la integridad de la salud de todos los profesionales y personas intervinientes en los actos judiciales y policiales, implementando todas las medidas sanitarias y de protección necesarias que permitan su correcta coexistencia y equilibrio.

Desde la Sección de Derecho Penal, reiteramos y agradecemos el enorme esfuerzo que está realizando la Administración de Justicia en este sentido y, simplemente queremos dar a conocer distintas situaciones que se han producido en estos primeros días de desescalada del estado de alarma y que han llevado a situaciones de riesgo, tanto por lo que respecta a las referidas garantías, como por lo que respecta a la salud y seguridad de todos los intervinientes.

Sección de Derecho Penal del ICAB

Barcelona, 20 de mayo de 2020